MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

CONTRATO IM/UOC Nº 34/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2019 ID 370469
MEJORAMIENTO DE ACCESO Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL DEL CAMPOSANTO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

En el Distrito de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, la Municipalidad de San José de los Arroyos, representada por el Intendente Municipal Señor Hamy Chávez Domínguez y el Secretario General Señor Cristian G. Giacobbi B., en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y , por la otra, la empresa Grupo B&R S.A. con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, con domicilio en la ciudad de San Lorenzo, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como **MEJORAMIENTO DE ACCESO Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL DEL CAMPOSANTO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
MEJORAMIENTO DE ACCESO Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL DEL CAMPOSANTO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda Nº 01/2019 de fecha 14 de octubre de 2019.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370466.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, según Resolución IM N° 746/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 860/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo de ejecución de la obra es de 50 (cincuenta) días calendarios una vez recepcionado la orden de inicio por parte del oferente adjudicado.
La recepción provisoria: 10 (diez) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 10 (diez) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

Lic. Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Sr. Hamy H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

LOTE 1: CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL LOCAL DEL CENTRO DEPORTIVO 20 DE JULIO

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
1	72131701-029	Construccion de Portico	1	GL	38.200.000
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
1.1	Replanteo de obras	m2	14,5	15.000	217.500
1.2	Excavacion de suelo p/ cimiento	m2	6,3	89.500	563.850
1.3	Desmonte de suelo manual (p/ losa de acceso)	m3	2,2	85.400	187.880
1.4	Zapatas de H°A° 100x110	un	5,0	458.200	2.291.000
1.5	Pilares de H°A° 13x20	m2	17,2	125.800	2.163.760
1.6	Vigas de H°A°	m2	9,6	175.400	1.683.840
1.7	Losa de H°A°	m2	4,9	37.800	185.220
1.8	Cimiento PBC	m3	2,8	385.400	1.079.120
1.9	Mamposteria de nivelación.	m2	2,4	172.500	414.000
1.10	Mamposteria de elevacion común 015 m.	m2	29,2	83.600	2.441.120
1.11	Revoque c/ hidrofugo	m2	58,3	39.500	2.302.850
1.12	Revoque mocheta	m2	41,2	58.900	2.426.680
1.13	Revoque cielo raso	m2	4,9	68.500	335.650
1.14	Aislación de losa	m2	4,9	79.800	391.020
1.15	Compactado de suelo	m2	10,5	35.600	373.800
1.16	Piso de H°A° llaneado	m2	10,5	158.500	1.664.250
1.17	Bocas sencillas	un	7,0	95.000	665.000
1.18	Artef. De iluminación apliques	un	5,0	185.400	927.000
1.19	Artef. De iluminación reflectores	un	2,0	754.600	1.509.200
1.20	Tablero seccional	un	1,0	987.900	987.900
1.21	Alimentación tablero	gl	1,0	365.700	365.700
1.22	Automatizaci+on portón corredizo	un	1,0	1.404.920	1.404.920
1.23	Plato 30x30 en losa p/ desague pluvial	un	1,0	165.800	165.800
1.24	Registro pluvial 30x30 c/ rejilla	un	1,0	254.700	254.700
1.25	Caño P VC 100 mm desague pluvial embutido	un	4,0	57.400	229.600
1.26	Portón corredizo metálico de chapas decorada 400x200	un	1,0	5.589.500	5.589.500
1.27	Automatizacion de portones corredizos	un	1,0	1.895.600	1.895.600
1.28	Textura tipo rustico	m2	58,3	54.800	3.194.840
1.29	Pintura latex	m2	58,6	29.500	1.728.700
1.30	Pintura abertura	m2	16,0	35.000	560.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
2	72101703-003	Construcción de muralla o muro	1	GL	129.700.000

Lic. Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Sr. Hamy H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal

sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
2.1	Cimiento PBC	m3	27,4	231.500	6.343.100
2.2	Mamposteria Nivel. 030 m.	m2	43,6	176.500	7.695.400
2.3	Aislacion horizontal	ml	568,4	22.000	12.504.800
2.4	Mamposteria elev. Visto 015 n.	m2	60,4	95.400	5.762.160
2.5	Moldura de ladrillo tipo sardinel	ml	370,2	18.600	6.885.720
2.6	Pilar de mamposteria 35 x 35 c/ H°A° en interior.	ml	160,0	154.600	24.736.000
2.7	Rejas metálicas	ml	368,5	126.500	46.615.250
2.8	Pintura latex ladrillos	m2	434,1	20.500	8.899.050
2.9	Pintura sintética	m2	408,5	21.000	8.578.500
2.10	Limpieza y cartel de obra	gl	1,0	1.680.020	1.680.020
	TOTAL GENERAL				**167.900.000**

El monto total del presente contrato es de Gs. 167.900.000.- (Guaraníes, Ciento Sesenta y Siete Millones Novecientos Mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a cien días calendarios cuya vigencia será desde el día siguiente a la emisión de la orden de inicio emitida por el fiscal de obras, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

Lic. Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Sr. Hamy H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
MEJORAMIENTO DE ACCESO Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL DEL CAMPOSANTO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay al día 24 del mes octubre y año 2019.

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

Dany Chávez Domínguez
Intendente Municipal

Edda Fátima Benítez Sosa
Representante Legal
GRUPO B&R S.A.
GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2